

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2435/21

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 2021, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2022.

INGRESOS		Euros
Capítulo	Denominación	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	56.700,00 €
2	Impuestos indirectos	952,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.302,85€
4	Transferencias corrientes	98.821,50 €
5	Ingresos patrimoniales	32.239,65 €
Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		210.016,00 €

GASTOS		Euros
Capítulo	Denominación	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	68.401,08 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.025,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	2.810,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA		
5	Fondo de contingencia	0,00 €
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.579,92 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		210.016,00 €



II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

1. Personal funcionario:

Secretario-Interventor. Número de puestos:

1. En Agrupación con los municipios de Villanueva del Aceral, Sinlabajos y Donvidas. F. ocupación actual: interinidad.
2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias oportunas:
 - Laboral temporal subvención Diputación (1). Categoría Peón Usos Múltiples. Tiempo completo. Subvención Diputación Provincial de Ávila. Financiación: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Aldeaseca.
 - Laboral temporal ELEX Discapacitados (2). Categoría Peón. Tiempo completo. Subvención Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Financiación: Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Fondo Social Europeo. 90 días.
 - Laboral temporal PER 2022 (4). Categoría Peón agrario. Tiempo parcial. Subvención Servicio Público de Empleo Estatal. 90 días

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeaseca, 2 de diciembre de 2021.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.